

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquéllos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la vigente Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagaran en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora del billete, o en la misma Administración expendedora cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de mayo de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1967 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Giménez Martín, Antonia López Vivancos y Eloisa Carracedo Sánchez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Eva Humanes Serrano y Juana Cobos López, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de mayo de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido otorgada la concesión del «Teleférico de Fuente-Dé» en los Picos de Europa (Santander).

El excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, con fecha 20 de marzo de 1967, ha otorgado a la excelentísima Diputación de Santander la concesión del «Teleférico de Fuente-Dé», en los Picos de Europa, que partiendo del fondo del valle de Fuente-Dé asciende hasta el llamado Mirador del Cable, en la base de Peñavieja, en cuyas condiciones de concesión figuran entre otras las siguientes:

Plazo.—La concesión se otorga por un plazo mínimo de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva de la puesta en servicio.

Tarifas.—Las tarifas máximas serán:

Billete normal (ida y vuelta): 50 pesetas.

Billete normal (ida y vuelta en el mismo día): 75 pesetas.

Debiendo fijarse las definitivas de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966.

Reglamentación.—Esta concesión se otorga con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos y reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966, pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos aprobado por Orden ministerial de 23 de junio de 1966 y a las presentes condiciones particulares y a cuantas disposiciones de carácter general, dictadas o que se dicten en lo sucesivo le sean de aplicación.

Lo que se hace público conforme a norma procesal reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de «Ensanche entre los puntos kilométricos 18,300 y 18,900 de la CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, travesía de Zarauz», en el término municipal de Zarauz.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, se entienden implícitas por estar incluidas dichas obras en el Plan de Desarrollo Económico y Social en curso, y en consecuencia se hace público que los días 22, 23 y 24 del próximo mes de mayo se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación en los locales de la Casa Consistorial, y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 28 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.187-E.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1.

Don José María Ligués Sanz: a), 68,25 metros cuadrados. Urbana. b), 189 metros cuadrados. Jardín.

Comunidad de propietarios

Finca número 2.

Don José Luis Irusta: 27,20 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 3.

Don Juan Beistegui Albistegui: 25 metros lineales. Muro de cerramiento.

Finca número 4.

Don Salvador Bringeón Halsont: 11,25 metros cuadrados. Jardín.

Hotel Hostemar

Finca número 5.

Don Luis Kirk-Patrick: a), 341,13 metros cuadrados. Jardín. b), 12,50 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 6.

Don Miguel Alberdi Arteche: 11,25 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 7.

Doña María Alberdi Arteche: 50,93 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 8.

Don Juan Luis Alberdi: 39,92 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 9.

Don Juan Luis Alberdi: 10,25 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 10.

Don Víctor Aldabaldetrecu Alzola, doña Rosario Calvo Ulled y doña Pilar Ulled Belanzarain: 161,15 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 11.

Herederos de doña Teresa Roteta, viuda de Olascoaga: 94,80 metros cuadrados. Urbana.

Inquilinos

Bajo, doña Josefa Lizaso Aizpurúa: Local de negocio (peluquería de señoras).

Primero, don Cipriano Gordo García: Vivienda.

Segundo, don Ignacio Iraeta Agote: Vivienda.

Tercero, doña María Cruz Uranga Alberdi y don Angel González Uranga: Vivienda.

Buhardilla, don Manuel Campos Centeno: Vivienda.

Finca número 12.

Don Juan Azplazu Azcúe: 108,24 metros cuadrados. Urbana.

Inquilinos

Bajo, don Jesús Illarramendi Larrañaga: Vivienda. Don Juan Arruti Larrañaga: Local de negocio (Agencia de viajes). Primero, doña Jesusa Flores Caperochipi: Vivienda. Cuarto, don Juan Azpiazu Azcúe: Vivienda.

Finca número 13.

Doña María Corta Michelena: 64,17 metros cuadrados. Urbana.

Inquilinos

Bajo, don José María Chinchurreta Corta: Bajera. Primero, don José María Chinchurreta Corta: Vivienda. Tercero, don Angel Fernández García: Vivienda. Cuarto, don Antonio Chinchurreta Corta: Vivienda.

Finca número 14.

Doña María Carmen Aristondo Maiz: 86,64 metros cuadrados. Urbana.

Inquilinos

Bajo, don Luis Echave: Almacén. Primero, don Luciano Buenechea Murúa: Vivienda. Segundo, don Benito Illarramendi Larrañaga: Vivienda.

Finca número 15.

Doña Catalina Arzamendi Zubeldia: 141,44 metros cuadrados. Urbana.

Inquilina

Cuarto, doña Soledad Unanue Unanue: Vivienda.

Finca número 16.

Doña Romana Aidanondo Guesalaga: 38 metros cuadrados. Urbana.

Inquilinas

Primero, doña Ana Odriozola Larrañaga: Vivienda. Tercero, doña Juana Larrañaga Iñarra: Vivienda.

Finca número 17.

Doña Catalina Zulaica Lizaso: 78,30 metros cuadrados. Ruinas (casa en ruinas).

Arrendatario de una parte de bajera

Don José Amezttoy Iraola: Local de negocio (almacén de leña).

Finca número 18.

Don Juan Miranda Sarobe: 34,88 metros cuadrados. Urbana.

Arrendatario

Don Juan González de Chávarri: Vivienda.

Finca número 19.

Don Victor Beistain Echave: 67,51 metros cuadrados. Solar.

Arrendatario

Don José Amezttoy Iraola: Local de negocio (almacén de carbón).

Finca número 20.

Don Andrés Altuna Arcelús y doña Casimira Altuna Arcelús: 126,15 metros cuadrados. Urbana.

Arrendatarios

Bajo, don Jesús Mora Vidal: Local de negocio (fotografía). Doña Petra Iceta Altuna: Local de negocio (modista). Primero, don Jesús Mora Vidal: Vivienda. Tercero, don Mariano González Chávarri: Vivienda. Desván, don Mariano González Chávarri: Trastero.

Finca número 21.

Obispado de San Sebastián: 174,85 metros cuadrados.

Inquilinos

Bajo, don Manuel Embil Aréizaga: Taller. Don Pedro Epel-de. Caritas Diocesana.

Primero derecha, don Félix Olascoaga Aguirrezabal: Vivienda.

Primero izquierda, don Ramón Aguinaga: Vivienda.

Segundo derecha, don Javier Eizaguirre: Vivienda.

Segundo izquierda, don Manuel Embil Aréizaga: Vivienda.

Tercero derecha, don Máximo Santamaría Echeverría: Vivienda.

Tercero izquierda, don Luis Pagola: Vivienda.

Finca número 23.

Hotel Miramar (dependencias). Don Constantino Aguinaga Barona: a), 104,76 metros cuadrados. Urbana. b), 460 metros cuadrados. Jardín. c), 13,75 metros cuadrados. Urbana. d), Seis metros cuadrados. Urbana.

Finca número 25.

Doña Rita Ibargoyen Iparraguirre: 116,02 metros cuadrados. Urbana.

Arrendatario

Bajo izquierda, don Angel González Uranga: Local de negocio (artículos de piel).

Finca número 26.

Doña María Teresa Abella Vera: a), 17,25 metros cuadrados. Urbana. b), 333,75 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 27.

Herederos de don Fermín Abella Vera: 360 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 28.

Hotel. Don Sabino Atorrasagasti Manterola: 15,75 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 29.

Doña Germana Boucher, Marquesa de Narros: 803,75 metros cuadrados. Jardín.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 262,314 al 282,000», comprendidos en el itinerario de Alicante a La Junquera.

Aprobado en 10 de enero de 1966 el proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 262,314 al 282,000», comprendidos en el itinerario de Alicante a La Junquera; declaradas de reconocida urgencia sus obras por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de septiembre de 1965, y estando incluidas dichas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, por lo que es de aplicación el apartado a) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se entiende implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Consecuentemente con lo expuesto, esta Jefatura, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados segundo y tercero, de la vigente Ley, convoca a los propietarios afectados por las obras para que comparezcan el día 23 de mayo de 1967, a las nueve horas de la mañana, en las fincas afectadas provistos de los documentos acreditativos de su propiedad para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean, con gastos a su costa.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes afectados.

Tarragona, 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.205-E.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN

Término municipal de Tarragona

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre del propietario
6	25	14	Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanismo).
7	25	13/91	Idem id.
9	25	16	Idem id.
11	25	17	Idem id.
14	25	40	Idem id.
16	25	42	Idem id.
18	25	43	Idem id.
20	25	44	Idem id.
22	25	45	Idem id.
27	15	79	Idem id.
29	25	77/76	Idem id.